

**SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. 48090001-048-07 (D.A.S.G. 48/07)
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL
CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.**

FALLO Y ADJUDICACION

ACTA TERCERA

En la ciudad de Monterrey, N.L., Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 07 de Agosto del 2007, para llevar a cabo el fallo relativo a la presente Subasta, reunidos en las instalaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo definitivo EL ING. ROBERTO CANTU FLORES, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno quien interviene, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción XV, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno y los artículos 15, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios; EL C. LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA, en representación del C. LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PEREZ LOA, en representación del C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, Secretario de Obras Públicas del Estado; EL C. LIC. ROGELIO OMAR VILLARREAL FLORES, en representación del C.P. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ, Contralor Interno del Gobierno del Estado; EL C. LIC. CESAR EMILIO CANTU GONZALEZ en representación del C. LIC. RUBEN MARTINEZ DONDE, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, EL C. LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL, en representación del C. ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ ARAGON, Secretario de Desarrollo Económico y EL C. LIC. CARLOS IVAN PEÑA ARECHIGA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios; además de los invitados especiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 113 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra EL ING. ROBERTO CANTU FLORES, previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes y especificaciones establecidas en las Bases de la Subasta de referencia y una vez analizados los requisitos solicitados en las

bases de la subasta, previa opinión emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, **la Convocante, emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

Se adjudica a la empresa denominada **NUGA SYS, S.A. DE C.V., la partida 1** con un Subtotal de \$ 125,550.00 más el 15% del I.V.A., **la partida 3** con un Subtotal de \$ 1'430,890.00 más el 15% de I.V.A. y **la partida 5** con un Subtotal de \$ 59,500.00 más el 15% de I.V.A.

Se adjudica a la empresa denominada **COMPUMARK, S.A. DE C.V., la partida 2** con un Subtotal de \$ 46,800.00 más el 15% del I.V.A., **la partida 4** con un Subtotal de \$ 245,700.00 más el 15% de I.V.A., **la partida 8** con un Subtotal de \$ 12,540.00 más el 15% de I.V.A., **la partida 9** con un Subtotal de \$ 6,200.00 más el 15% de I.V.A., **la partida 10** con un Subtotal de \$ 31,360.00 más el 15% de I.V.A., **la partida 11** con un Subtotal de \$ 6,300.00 más el 15% de I.V.A., **la partida 12** con un Subtotal de \$ 38,500.00 más el 15% de I.V.A., y **la partida 13** con un Subtotal de \$ 3,950.00 más el 15% de I.V.A.

En cuanto a las partidas 6, 7, 14 y 15, **SE DECLARAN DESIERTAS**, en virtud de que los precios presentados por los participantes no son aceptables, lo anterior tomando en cuenta lo establecido por el punto 25 inciso c, el cual a la letra dice: "c) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA CONVOCANTE".

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el suministro e instalación de equipo de cómputo a las más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y POR LA PROCURADURIA GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA JUSTICIA EN EL ESTADO EN REPRESENTACION DEL LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN.

ING. ROBERTO CANTU FLORES

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO.



C. RAFAEL PEREZ LOA

POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL C.P. RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ.



LIC. ROGELIO OMAR VILLARREAL FLORES

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO EN REPRESENTACION DEL LIC. RUBEN MARTINEZ DONDE.



LIC. CESAR EMILIO CANTU GONZALEZ

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN REPRESENTACION DEL ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ ARAGON.

LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA LEAL

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.



LIC. CARLOS IVAN PEÑA ARECHIGA

INVITADO ESPECIAL
POR LA COORDINACION DE CONCURSOS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.



LIC. ALMA CAVAZOS GARCIA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo y Adjudicación, relativa a la Subasta Electrónica Inversa No. 48090001-048-07 (D.A.S.G. 48/07) Suministro e instalación de equipo de cómputo para el Consejo de Seguridad Pública.